



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 260 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 SEP 2023

VISTO:

El Memorándum N° 132-2023-UNTRM-R, de fecha 04 de setiembre de 2023, del señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 45. Atribuciones del Vicerrector Académico. Son atribuciones y ámbito funcional académico, las siguientes: (...) n) Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento. (...)";

Que mediante Oficio N° 166-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 04 de setiembre de 2023, la Vicerrectora de Investigación, informa al señor Rector, que por motivo de salud deberá ser atendida en la ciudad de Lima los días 25, 26 y 27 de setiembre de 2023. En tal sentido, solicita considerar lo antedicho y disponer la encargatura del despacho de Vicerrectorado de Investigación; asimismo manifiesta que, de programarse sesiones de Consejo Universitario en alguna de las fechas predichas, estaría reincorporándose para su participación en forma virtual;

Que asimismo, con el Memorándum N° 132-2023-UNTRM-R, de fecha 04 de setiembre de 2023, el señor Rector, dispone se emita el acto resolutivo encargando el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 25 al 27 de setiembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular;

Que también el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES** – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, desde el día 25 al día 27 de setiembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 260 -2023-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

